

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 349 -2007-JEF/RENIEC

Lima, 09 ABR. 2007

VISTOS:

El Oficio N° 001473-2007-GOR/RENIEC, emitido por la Gerencia de Operaciones Registrales y las Resoluciones Jefaturales N° 736-2006-JEF/RENIEC y 210-2007-JEF/RENIEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las Entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las Instituciones de la Administración Pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posean o produzcan, así como permitirles solicitar la información durante el horario de atención;

Que, para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las Entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información y a los funcionarios responsables en cada oficina desconcentrada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC de 01 de agosto de 2006, que fuera sucesivamente modificada, se designó a los funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encargo que recayó, entre otros, en el Economista Julio César Gutarra Cerrato, entonces Jefe Regional de Ica;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 210-2007-JEF/RENIEC de 14 de marzo de 2007, se designó al Abogado Marco Antonio Garrido Bodero en el cargo de confianza de Jefe Regional de Ica de la Gerencia de Operaciones Registrales, dando por concluida la designación del Economista Julio César Gutarra Cerrato en tal cargo, a partir del 16 de marzo de 2007, por lo que corresponde modificar la designación recaída en tal funcionario, a través de la Resolución N° 736-2006-JEF/RENIEC; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Orgánica del RENIEC, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC, respecto a la designación del Economista Julio César Gutarra Cerrato, extremo que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo Segundo. - Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público, a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

(...)

- Abogado Marco Antonio Garrido Bodero, representante de la Jefatura Regional de Ica.

- ...

Regístrese, publíquese y cúmplase.-



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

TEL: 011 425 1146 / 011 425 1147
TEL: 011 425 1148 / 011 425 1149
TEL: 011 425 1150 / 011 425 1151



ERB/FDT/hpc